



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**ACUERDO SSPO/CT/091/2019, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00612819.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las quince horas del día veinte de agosto del año dos mil diecinueve, se da cuenta con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00612819, ingresada el 30 de julio de 2019, vía Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, por el solicitante "Oaxaqueños Contra la Corrupción"; de los oficios SSP/UT/448/2019 y SSP/OM/1128/2019, suscritos por la Responsable de la Unidad de Transparencia y la Oficial Mayor, respectivamente; al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, y visto para resolver el procedimiento de acceso a la información, en el expediente relativo a la solicitud de información de mérito, se procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, tiene atribuciones legales suficientes para emitir los acuerdos que correspondan para la atención de las solicitudes de información inherentes a dicho sujeto obligado, de conformidad con el artículo 68 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.-** El 30 de julio del 2019, el solicitante "Oaxaqueños Contra la Corrupción", presentó mediante el Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, la solicitud a la que le correspondió el folio 00612819, en la que requirió substancialmente lo siguiente:

*"Proporcionar los siguientes datos:*

*Proporcionar en un tabla excel que contenga los siguientes datos: objeto del contrato/ modalidad de contratación y monto de las adquisiciones y nomenclatura del contrato que se hubiesen adjudicado a los siguientes proveedores, en los años 2016, 2017 2018 y lo que va del 2019:*

1. COMPAÑIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL S.A DE C.V
2. NATIONAL TLALLI TOURS S. EN NC. DE CV.
3. INTEGRADORA INDUSTRIAL COMERCIAL FAILORT S.A DE C.V
5. COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER S.A DE C.V.
6. ASESORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA ROCHESTER Y ASOCIADOS S.C
7. COMPAÑIA COMERCIAL Y DE SERVICIOS ALTOS-TINELL S.A DE C.V
8. NATIONAL TLALLI TOURS S. EN N.C DE C.V.
9. BANQUETES Y EVENTOS EL LAUREL S.A DE C.V
10. INTEGRADORA INDUSTRIAL COMERCIAL FAILORT S.A DE C.V
11. COMERCIALIZADORA EN SERVICIOS PRODUCTIVOS SURPREMIER S.A DE C.V
12. CENTRO DE ASESORIA POLICIAL Y VENTA DE EQUIPOS PROTEC-SEGUR S.A DE C.V





**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

13. NOMINA DE ANTEQUERA S.A DE C.V
14. COMERCIAL DE COMPUTADORAS, COPIADORAS, MUEBLES Y MATERIALES DE OFICINA ESSENTIAL S.A DE C.V
15. MANTENIMIENTO DE LINEAS TELEFONICAS Y COMUNICACIONES PRADO S.A DE C.V
16. MEGAWEB, DISEÑO DE SOFTWARE, MANTENIMIENTO, VENTA Y RENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, CONSUMIBLES Y EQUIPO DE OFICINA, S.A DE C.V
17. ALTER FARMACIA, MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO S.A DE C.V
18. FERRETERIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LUGANO S.A DE C.V
19. COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EQUIPOS Y VEHICULOS COSAMEV S.A DE C.V
20. FLESTES Y ACARREOS CAMITIER S.A DE C.V
21. FLETES Y ACARREOS NOGUERA S.A DE C.V
22. ROMEDAL REFACCIONES, MECANICA Y AUTOPARTES S.A DE C.V
23. PUBLICIDAD BURDEOS, MARQUETING CREATIVO S.A DE C.V
24. EMPRESARIOS UNIDOS POR EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, S.A DE C.V, SOFOM E.N.R.
25. CENTRO DE ASESORIA POLICIAL Y VENTA DE EQUIPOS PROTEC-SEGUR S.A DE C.V
26. SERVICIOS DE ASESORIA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ENFOCADOS AL CAMPO SADEPRO S.A DE C.V." (Sic)

**TERCERO.-** Una vez que la solicitud de acceso a la información se radicó en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, se turnó por medio del oficio SSP/UT/448/2019, a la Unidad Administrativa que podrían tener la información, a fin de que dicha Unidad emitiera su respuesta dentro del término concedido en el citado oficio.

**CUARTO.-** El 20 de agosto de 2019, se recibió el oficio SSPO/OM/1128/2019 de 19 de agosto de 2019, suscrito por la Oficial Mayor, dando atención a la solicitud de información de folio 00612819, mismo que se transcribe —en lo que su parte interesa— a continuación :

*"... Después de realizar una búsqueda en los archivos documentales y digitales que para tal efecto se llevan en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de esta Oficialía Mayor, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 no se encontró registro alguno en donde se hubiera celebrado contrato con los siguientes proveedores:*

[...]

*Por lo que se determinó que se cuenta con (0) cero registros respecto de lo solicitado por el peticionario. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo establecido por el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca solicito que esa Unidad de Transparencia a su digno cargo, dé cuenta al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y acuerde lo procedente en cuanto a esta información inexistente.*





"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

..." (Sic)

Documento que hace prueba plena, legítima y eficaz, por ser de carácter público al haber sido signado por servidor público en pleno ejercicio de su función conforme a lo dispuesto por el artículo 316, fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, que a la letra establece:

*Artículo 316.- Son documentos públicos:*

*II. Los documentos auténticos expedidos por funcionarios que desempeñen cargo público en lo que se refiera al ejercicio de sus funciones;*

**QUINTO.-** En ese orden de ideas, la Oficial Mayor, ha manifestado sustancialmente mediante el oficio SSPO/OM/1128/2019 de 19 de agosto de 2019 que "... Después de realizar una búsqueda en los archivos documentales y digitales que para tal efecto se llevan en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de esta Oficialía Mayor, de los años 2016, 2017, 2018 y 2019 no se encontró registro alguno en donde se hubiera celebrado contrato con los proveedores, que derivan de la solicitud de información que nos ocupa.

**SEXTO.-** En consecuencia, con apoyo a las consideraciones anteriores, en los preceptos legales invocados y en los artículos 138, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 68, fracción II, y 118, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éste Comité tiene a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

I.- El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de Acceso a la Información en términos de lo dispuesto por los artículos 67, 68, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

II.- Este Comité de Transparencia, **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de información de folio 00612819, en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, y consecuentemente de la Secretaría de Seguridad Pública.

III.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, notificar el presente acuerdo al solicitante y deberá publicarlo en el portal Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública en el apartado correspondiente a "Transparencia" submenú "Secretaría de Seguridad Pública 2019" en la fracción XXXIX.





**"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"**

Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca. Siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para la debida constancia legal, los servidores públicos que en está intervinieron y para todos los efectos legales. **Cumplase.**

4

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Ing. Octavio Santiago Regalado,  
Coordinador de Asesores y  
Presidente del Comité de Transparencia.

Lic. Elí Ruiz Martínez,  
Secretario de Acuerdos de la Comisión de Honor y Justicia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Lic. Lidia Marisela López Andrade,  
Directora del Centro de Reeducción para Hombres que Ejercen Violencia contra las Mujeres y Vocal

Lic. María Judith Cruz Chávez  
Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
2016-2022  
OAXACA

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve, dictado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, relativo al **ACUERDO SSPO/CT/091/2019, DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO 00612819.**

www.oaxaca.gob.mx

